



RESOLUCION R-Nº 1584-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 DIC 2021

Expte. Nº 17.018/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0504-2021, de fecha 27 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se rectifica el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 0611-2020 referido a la corrección de la imputación del gasto de la Contratación Directa por emergencia Nº 01/2020.

QUE a fs. 95 la Sra. María A. GARNICA, Directora a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, indica que se debe modificar la partida presupuestaria indicada en la Resolución R-Nº 0504-21, debiendo consignarse correctamente como sigue:

"OPAC Nº 745-2020: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 115.357,50
OPAC Nº 760-2020: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$ 121.000,00"

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución R-Nº 0504-2021, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 0611-2020, en el sentido de readecuar la partida presupuestaria correspondiente:

Donde dice:

- OPAC Nº 745/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 58.236,75
R.0020.010.005.039.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 57.120,75
- OPAC Nº 760/20: R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$ 121.000,00

Debe decir:

- OPAC Nº 745/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 115.357,50
- OPAC Nº 760/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$ 121.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta